



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

Letra: DGAF – MBCJ.
Ref. E-60470-2026.

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los trece (13) días del mes de julio de 2026, se procede a evaluar las ofertas recibidas en el marco de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 035-26 - RAF 109, por la cual se tramita la "s/solicitud de requerimientos del servicio de saneamiento (desinfección, desratización y desinsectación) por parte de diferentes dependencias del ministerio de bienestar ciudadano y justicia ubicadas en la ciudad de ushuaia por un periodo de doce (12) meses".

Proceso de Invitación y Recepción de Ofertas.

De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 18, Inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, que habilita la contratación directa cuando el monto presunto del contrato no supere el máximo que fije la reglamentación, se cursó las invitaciones a los proveedores CARLETTI GASTON EDUARDO. – C.U.I.T. N° 20-26303099-1, COMPANIA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L. N°: 30-71460387-2 y COOPERATIVA DE TRABAJO CASA BASE LTDA. – C.U.I.T. N° 30-70988235-6.

Las invitaciones se encuentran a orden electrónico N° 25 a 27 y la Difusión en la pag. de Compras a orden electrónico N° 24.

Al cierre de la fecha y hora límite para la presentación de ofertas, fijado para el día 08 de julio de 2026 a las 10:00horas, se recibieron tres (03) ofertas, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución O.P.C. N° 17/21, que regula los procedimientos de contratación directa y los requisitos de documentación y presentación de ofertas:

- ❖ **OFERTA 1** - De la firma CARLETTI GASTON EDUARDO. – C.U.I.T. N° 20-26303099-1, recepcionada el día 08/07/2026 a las 09:31hs (orden 34). La misma contiene 20 archivos adjuntos entre los cuales está el formulario de cotización, pliego y Disposición de llamado firmados, junto con distintos certificados de seguridad de productos, cursos de manejo de los mismos y especificación de los servicios a realizar y los equipos a utilizar en el trabajo.
- ❖ **OFERTA 2** - De la firma COMPANIA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L. C.U.I.T. N°: 30-71460387-2, recepcionada el día 08/07/2026 a las 09:55hs (orden 36). El cual adjunta en un único archivo la totalidad de la documentación solicitada, formularios, pliego y Disposición firmada y una propuesta técnica del trabajo a realizar detallando las tareas, equipo y productos a usar, también agrega los certificados y permisos necesarios para el uso de los mismos.
- ❖ **OFERTA 3** – De la firma OLIBI S.A.S. C.U.I.T. N°30-71647540-5, recepcionada el día 08/07/2026 a las 08:47hs (orden 32). La misma envía 14 archivos adjuntos, de los cuales se cuenta con formulario de cotización, pliego y Disposición firmados, constancias de inscripción en los diferentes organismos de contralor, detalle de los productos a utilizar y detalle de los trabajos de desinfección y saneamientos propuestos con el detalle del equipo a utilizar para su objetivo.

Evaluación de Ofertas.

- En orden N° 35 consta la propuesta del Sr. CARLETTI GASTON EDUARDO el cual cotiza en forma íntegra el renglones N° 1 por un monto total de PESOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$26.400.000), el precio unitario es de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS (\$2.200.000), cumple con los requisitos solicitados en el pliego y es económicamente conveniente para el Estado.
- En orden N° 37 consta la propuesta de la firma COMPANIA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L., que realiza una cotización total del renglón por un monto total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 59.280.000), con un precio unitario de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

CUARENTA (\$4.940.000). La propuesta cumple con el apartado técnico solicitado en cuanto a descripción de detalle de productos y trabajos a realizar.

- En orden N° 33 consta la propuesta de la empresa OLIBI S.A.S. la cual cotiza la totalidad del renglón N° 1 por un precio total de PESOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA (\$63.840.000) y un importe unitario de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE (\$5.320.000). La propuesta se ajusta técnicamente a lo solicitado y cumple con los requisitos formales necesarios.

Verificación del Cumplimiento Legal.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley Provincial N° 531, se procedió a verificar que los socios y/o representantes de las diferentes firmas, al pie detallados, no se encuentran incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Re. D. A. M.).

- ❖ CARLETTI GASTON EDUARDO
- ❖ COMPANIA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L
 - CUIT/CUIL: 20-31561353-2 - Pablo Joaquín Guardiola
 - CUIT/CUIL: 20-30062679-4 - Matías Guardiola
- ❖ OLIBI S.A.S:
 - CUIT/CUIL: 20-32131095-9 - PAVANO SANTIAGO GASTON
 - CUIT/CUIL: 27-13392855-9 - OVELAR PATRICIA VIRGINIA

Además se ha constatado que la presente contratación cumple con los requisitos establecidos en el Decreto Provincial N° 674/11, el cual regula la correcta utilización de procedimientos de contratación directa, asegurando que no existen impedimentos ni conflictos para la adjudicación.

Cumplimiento de la Normativa de Contratación Directa.

Se recuerda que, conforme a la Resolución OPC N° 017/21, que complementa los lineamientos de la Ley Provincial N° 1015, la contratación directa debe garantizar los principios de concurrencia, transparencia y eficiencia. El análisis de la oferta ha confirmado que las propuestas antes detalladas se ajustan plenamente a estos principios, presentando soluciones adecuadas y económicamente ventajosas para la administración.

Conclusión:

Una vez realizada la carga de las ofertas, que se encuentran a orden electrónico N°38, 39 y 40, y efectuada la comparación de ofertas según planilla comparativas de orden N°41, se procedió a evaluar las propuestas de las firmas antes mencionadas y se concluye que la oferta del proveedor CARLETTI GASTON EDUARDO. – C.U.I.T. N° 20-26303099-1 se ajusta técnica y económicamente a lo solicitado, y no supera el 20% del presupuesto con el que se inició la contratación. Por lo cual resulta conveniente adjudicar la totalidad del renglón N° 1 a dicho proveedor por ajustarse a lo requerido y ser económicamente conveniente.

En virtud a lo dispuesto en la Resolución OPC N° 17/2021, Anexo I, Capítulo 1 – Inciso b) Compra Directa por Adjudicación Simple, II Autorización y selección, 7 “Evalúa”; se procede a establecer el correspondiente Orden de Mérito:

RENLÓN N° 1.

Orden de Mérito N° 1 - CARLETTI GASTON EDUARDO

Orden de Mérito N° 2 - COMPANIA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L.

Orden de Mérito N° 3 - OLIBI S.A.S.

Sin más que agregar, se da por concluida la presente.

Vega Avila Gonzalo
Director Gral. de Administración Financiera
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia